

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2020 00113 00

Sustanciación: 299

El Juzgado pone en conocimiento de las partes el oficio MALB-0321-2023 de fecha 17-03-2023, allegado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, en el cual informan que el embargo de remanentes solicitado por este despacho para que se haga efectivo dentro del proceso ejecutivo singular radicado con el número 2019-138, no surtió efectos legales al no existir medidas cautelares practicadas dentro de ese asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 51
Fecha de notificación por estado 27/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14ac11f4928f7c8628f67b8ec2fae78f8cc2e17777ea9cb5fe17102d9e178ef**

Documento generado en 24/03/2023 10:56:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>